



SANTIAGO, 25 JUL 2011

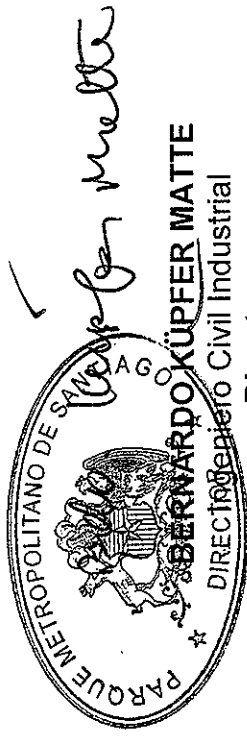
VISTO:

- a) Las necesidades del Servicio de regularizar y uniformar los Permisos Administrativos de Explotación Comercial concedidos a los comerciantes ubicados al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El Permiso Administrativo para la Explotación Comercial de Módulo en Sector Plaza Caupolicán Parque Metropolitano de Santiago, otorgado a don Pedro Luis Rivera Hidalgo, de fecha 6 de Agosto de 2009;
- c) La Resolución Exenta N°1.727, de fecha 11 de agosto de 2009, que aprueba el Permiso Administrativo singularizado en el visto anterior;
- d) La carta de fecha 22 de junio de 2011, de doña Carolina Riveros Rivera que informa del fallecimiento del titular del Permiso Administrativo, don Pedro Luis Rivera Hidalgo;
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966, del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13° de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 138 de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

R E S U E L V O:

1° Dése término al Permiso Administrativo para la Explotación Comercial de Módulo en Sector Plaza Caupolicán Parque Metropolitano de Santiago, otorgado a don Pedro Luis Rivera Hidalgo, de fecha 6 de Agosto de 2009, aprobado por Resolución Exenta N°1.727 de fecha 11 de agosto de 2009, por fallecimiento del titular del Permiso, don Pedro Luis Rivera Hidalgo .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MMV/MHN/RDE/rde
DISTRIBUCIÓN

Parque Metropolitano de Santiago

DIRECCIÓN PMS; DIVISIÓN JURÍDICA PMS (c/a original); DEPARTAMENTO FINANZAS PMS (c/a); SECCION TESORERÍA PMS (c/a); SECCION CONTABILIDAD PMS; OFICINA DE PARTES PMS.

